

GOBIERNO REGIONAL TUMBES GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL NO 00 158 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 02 ABR 2024

El Memorando Nº 210-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 02 de Ab-il del 2024; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Manual Normativo Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicic formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoria remunerativa.

Que, e artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente ENCARGAR, a la señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, partir del día Miércoles 03 al Viernes 05 de Abril del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad del la ciudad de Trujillo para asistir a la III ENCUENTRO REGIONAL DE ECONOMIA "HACIA UNA EFECTIVA DESCENTRALIZACION CON DESARROLLO TERRITORIAL Y Por lo que, corresponde emitir GOBERNANZA". correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Ju-ídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumpes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la L∈y № 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.











GOBIERNO REGIONAL TUMBES GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000158 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 0 2 ABR 2024



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del día Miércoles 03 al Viernes 05 de Abril del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad del la ciudad de Trujillo para asistir a la III ENCUENTRO **EFECTIVA** UNA **ECONOMIA** "HACIA DE REGIONAL **TERRITORIAL DESARROLLO** CON DESCENTRALIZACION GOBERNANZA". Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resoluc ón.



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismunilo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL